



Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Ñuble

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN PUENTE CERRO NEGRO, COMUNAS DE QUILLÓN Y BULNES, REGIÓN DEL ÑUBLE”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20261600135 del 27 de julio de 2026, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: **“Construcción Puente Cerro Negro, Comunas de Quillón y Bulnes, Región del Ñuble”**, del proponente Joaquín Dagá Kunze, en representación de Ministerio de Obras Públicas. El proyecto consiste en la construcción y operación de una obra de infraestructura vial destinada a dar continuidad a la Ruta N-884, mediante la construcción de un puente de aproximadamente 160 metros de longitud sobre el río Itata y sus respectivos accesos viales, con el objeto de establecer una conectividad permanente y segura entre las comunas de Quillón y Bulnes, reemplazando el actual sistema de cruce mediante la Balsa Cerro Negro. Asimismo, el proyecto contempla la ejecución de obras complementarias, entre ellas la habilitación de la Plaza Balsa Cerro Negro, obras de drenaje y saneamiento, defensas fluviales, obras de seguridad vial e instalación de faenas, entre otras. El Proyecto emplazará sus obras en las comunas de Quillón y Bulnes, provincia de Diguillín, Región del Ñuble.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en calle Constitución #288, Chillán, en horario de atención entre las 8:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.

ANY ANDREA RIVEROS ALIAGA
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Ñuble

FJS/DSB/fjs